

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 58/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Susana Beatriz BAREA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión el 7 de marzo de 1996, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Económico, rendida el 1° de agosto de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 58/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



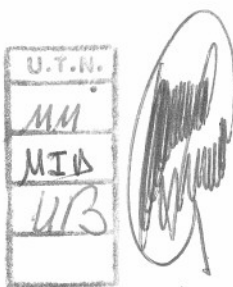
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro.58/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, rendida el 7 de marzo de 1996, exceptuándola de su correlativa inmediata Análisis Económico, a la alumna Susana Beatriz BAREA, legajo nro. 06-11657-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 615/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO